

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp

Contenido

Del 09 al 15 de noviembre del 2009



Editorial **NUNCA ES SUFICIENTE, PERO...** Hechos de **Importancia** CANAL ROJO, CANAL VERDE Sucesos positivos y negativos que llamaron la atención de la "Aduana" de COMEXPERU. TLC CON CHINA... Actualidad ... ¿El Congreso debe revisarlo? ATADO DE PIES Y MANOS Pese a los embates de la crisis internacional, el gobierno venezolano mantiene ahorcado el comercio exterior. Economía **DB 2010: OBTENIENDO CRÉDITO** El Perú está en el puesto 15 de 183. Comercio Exterior EXPORTACIONES PERUANAS DE PELÍCULAS BOPP GANAN PROCESO ANTIDUMPING EN BRASIL Por José Antonio de la Puente.

SEMANARIO COMEXPERU

Directora
Patricia Teullet Pipoli
Co-editores
Sofía Piqué Cebrecos
Ricardo Paredes Castro
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Alfredo Mastrokalos Viñas Rafael Zacnich Nonalaya José Pinilla Bustamante Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Carlos Castillo Santisteban Corrección Angel García Tapia

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf:: 422-5784 Fax: 422-5942

Reg. Dep. Legal 15011699-0268





Editorial



Nunca es suficiente, pero...

Nadie puede negar los avances que ha registrado el país, especialmente en los últimos años, en materia de reducción de la pobreza. Según el INEI (y hay un grupo de expertos que corrobora estos resultados), la pobreza ha caído del 48.6% de la población en el 2004 al 36.2% en el 2008; y la pobreza extrema, del 17.1% al 12.6%.

A pesar de que, a raíz de la crisis financiera, muchos intentan satanizar el sistema capitalista y la globalización, en el Perú, la reducción de la pobreza ha sido posible, no solo por los altos niveles de crecimiento económico alcanzados, sino porque la volatilidad de este se ha reducido. Y ello no se da únicamente en el Perú.

Según un estudio que analiza 80 países en desarrollo entre 1980 y el 2000 (Kraay, Banco Mundial 2004), en el corto plazo hay dos factores que influyen sobre la pobreza: el crecimiento de los ingresos promedio (se estima que explica el 70% de la varianza de los cambios en la pobreza) y la redistribución (30%). Sin embargo, el estudio concluye que, en el largo plazo, el único factor relevante es el crecimiento (97%). Según Kraay, esto no significa que el crecimiento sea suficiente para reducirla, pero es un elemento fundamental.

Así, pues, si la intención de un gobierno es mejorar las condiciones de vida de los más pobres, quiéralo o no, tendrá que implementar medidas que conduzcan a una mayor tasa de crecimiento económico sostenida en el tiempo. La evidencia nos ha demostrado que, para lograrlo, es fundamental mantener la estrategia de atracción de la inversión privada y de integración al mundo. Pero en esto, el solo discurso es insuficiente y no basta con decir que se cree en la inversión o en invitar a los capitales a venir. Es necesario también que el Estado genere las condiciones para que esas inversiones y proyectos puedan desarrollarse. Este gobierno ha hecho mucho respecto al discurso. Y eso es bueno. Pero todavía hay mucho por hacer para que las inversiones vengan para quedarse, y no solo en los sectores basados en recursos naturales.

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU

HSBC entiende los beneficios de tener un solo banco en todo el mundo para desarrollar tu negocio a nivel global

Llámanos al 616 4722 Contáctanos en ww.hsbc.com.pe





Hechos de



Canal rojo, canal verde

HASTA EL COGOTE

En la edición anterior, hicimos mención al paro portuario de 48 horas programado para los días 5 y 6 de noviembre, el cual tenía por objeto frenar el proceso de concesiones portuarias e implementar cambios a la Ley del Trabajador Portuario en perjuicio de todos. Si bien es cierto que el paro se llevó a cabo con el debido resguardo policial, se vivieron situaciones diferentes en los diversos puertos del país. Por ejemplo, en el Callao se paralizaron las labores portuarias (tanto los estibadores como los transportistas no realizaron operación alguna), mientras que en Paita los trabajos se realizaron con normalidad. Esto no hace más que confirmar la idea de que el paro fue promovido por un grupo de sindicalistas que se siente amenazado por la ola de concesiones venidera, representantes de una precaria entidad administrativa que tiene los días contados. Este tipo de movilizaciones no puede seguir poniendo en riesgo el desarrollo de la cadena exportadora/importadora. Es momento de que las entidades competentes pongan mano dura sobre este tema, puesto que no solo se generan pérdidas económicas irrecuperables, sino también se enturbia el clima para las futuras concesiones.

MÁS GAS

Tras casi dos años de trabajos exploratorios a cargo de la empresa brasilera Petrobras, la semana pasada, el presidente de la República, Alan García, confirmó el hallazgo de una importante reserva de gas natural, estimada en unos 1.5 trillones de pies cúbicos (TCF, por sus siglas en inglés), en uno de los pozos del lote 58 en el Cusco. De acuerdo con el ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez, este descubrimiento podría incrementar las reservar actuales en un 10%. Cabe destacar, además, que se estima que cuando Petrobras termine de perforar los cinco pozos de esta zona, estas reservas alcancen los 5 TCF. Como recalcamos en el Semanario Nº 540, hay gas para rato, tanto para el mercado interno como para el de exportación.

CÓDIGO DE CONSUMO A LA LESCANO

A la propuesta del Ejecutivo, se ha sumado una iniciativa del congresista Yonhy Lescano, quien con la bancada de Alianza Parlamentaria ha presentado el proyecto de ley Nº 3580/2009-CR. Pero, en lugar de contribuir a equilibrar la primera propuesta, este último plantea "perlas" como que el BCRP determine tasas de interés máximas para todas las operaciones activas de las empresas financieras y establecimientos que otorgan créditos de consumo. Bajo dichos máximos, cada empresa fijará "libremente" sus tasas de interés.

Asimismo, el proyecto considera como método comercial coercitivo, totalmente prohibido, realizar incrementos unilaterales, arbitrarios y "exagerados" (¿quién define cuándo lo son?) de precios, tarifas, comisiones, tasas de interés, derechos de trámite y similares. Indica que estos deben ser previamente consultados con los consumidores, cuya aceptación expresa será necesaria, o en todo caso su opinión será necesariamente tomada en cuenta (a menos que los aumentos provengan de fluctuaciones de índices u otros precios que el proveedor no controle).

En este punto, se puede entender que se trata de cualquier aumento, pues no se precisa si, por ejemplo, se refiere a un contrato ya firmado. En cualquier caso, nadie obliga al consumidor a adquirir un bien o servicio a un precio que considere excesivo. He ahí el mercado. Y si el proveedor tiene demasiado poder, es la competencia la verdadera clave para ofrecer menores precios y mejores productos. Irónicamente, proyectos como estos la desincentivan, al elevar los costos de entrada al mercado con su sobrerregulación.

MANO DURA CONTRA LAS BARRAS BRAVAS

De nunca acabar parece ser la violencia en el fútbol como consecuencia del comportamiento delincuencial y matonesco de las denominadas "barras bravas". Para ponerle fin a este problema y desincentivar todo acto de violencia en el Perú, es necesario, además de la tan esperada reforma del Poder Judicial que permita que la ley se cumpla a carta cabal, mejorar la seguridad ciudadana (desperdiciamos tantos policías en el "des-control" del tránsito) e incrementar las sanciones contra los agresores es fundamental. En el caso puntual de las barras bravas, un mecanismo que podría funcionar sería un empadronamiento de los hinchas que permita identificar a los malos elementos. Asimismo, los clubes de fútbol que permitan, incentiven o no colaboren con las autoridades respectivas en la lucha contra este serio problema, deberían ser sancionados (cierre de estadios, por ejemplo).



Grupo Interbank ahora en China

Que tus productos lleguen más fácil y rápido a China. Nueva Oficina Comercial en Shanghai. www.ifhperu.com





Actualidad



TLC con China...

Sorprendió la noticia sobre la supuesta opinión del Canciller acerca de que el TLC con China tendría que pasar por el Congreso de la República. Ya otros ministerios han asegurado que ello no es necesario.

No tendría que pasar por el Parlamento por los siguientes motivos:

• El artículo Nº 74 de la Constitución indica que "Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo...".

Esto implica que el tema arancelario es potestad del Ejecutivo, no del Congreso.

Asimismo, según el artículo Nº 56 de la Constitución:

"Los tratados deben ser aprobados por el Congreso antes de su ratificación por el Presidente de la República, siempre que versen sobre las siguientes materias:

- 1. Derechos Humanos.
- 2. Soberanía, dominio o integridad del Estado.
- 3. Defensa Nacional.
- 4. Obligaciones financieras del Estado.

También deben ser aprobados por el Congreso los tratados que crean, modifican o suprimen tributos; los que exigen modificación o derogación de alguna ley y los que requieren medidas legislativas para su ejecución."

Al respecto, cabe recordar que el TLC con China está completamente implementado y no se debe hacer alguna modificación legislativa ni se incurre en algún gasto para el Estado (por ejemplo, como algún pago de membresía).

Por lo tanto, no existe razón legal o técnica que justifique que el TLC con China tenga que pasar por el Congreso.

RELACIÓN CON OTROS ACUERDOS

Este TLC presenta el mismo caso que los tratados con Canadá, Chile y Singapur, que tampoco tuvieron que pasar por el Legislativo.

Si se acepta de alguna manera que el TLC con China vaya al Congreso, el Poder Ejecutivo estaría claudicando una de sus atribuciones constitucionales a favor de la dinámica política del Parlamento, y todos los tratados siguientes (como los que estamos negociando con la Unión Europea, Corea del Sur y Japón, etc.) también deberían pasar por esta entidad.

Esperamos que el informe legal del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre este tratado se guíe por consideraciones técnicas y sea emitido pronto, considerando las oportunida-



Fuente: SUNAT. Elaboración: COMEXPERU.

des que brindará el TLC y que, en particular, su acuerdo de cooperación aduanera nos ayudará a combatir la subvaluación.













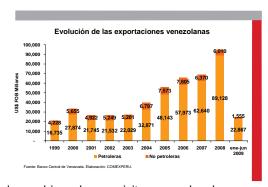
Actualidad



Atado de pies y manos

Como bien señalamos en el <u>Semanario Nº 518</u>, el crecimiento de los últimos años en Venezuela no se explica por sólidos fundamentos macroeconómicos, como en el caso peruano, sino por una serie de caídas previas y por el *boom* del petróleo. Frente a la crisis que azotó el mundo hacia finales del año 2008, el Gobierno venezolano planteó reducir el presupuesto del 2009 en un 6.7% y elevar el impuesto al valor agregado del 9% al 12%. Asimismo, debemos resaltar que los venezolanos no solo han tenido que lidiar con la crisis internacional, sino también con una política de Estado más que inaudita en materia de "promoción" comercial.

No cabe duda que la caída de los precios del petróleo se ha traducido en una contracción severa de las exportaciones venezolanas en el año 2009, frente a las del 2008. De acuerdo con la Asociación de Logística de Venezuela (ALV), en el primer trimestre del 2009 las exportaciones alcanzaron cifras inferiores a los US\$ 10 mil millones por primera vez desde el segundo trimestre del 2004. Efectivamente, la dependencia del petróleo no es un tema reciente y ha tenido un aumento progresivo en los últimos años: en 1999 las exportaciones petroleras representaban el 80% del total, mientras que en el 2008 representaron el 94% (entre enero y junio del 2009 representan el 94% del total). Por su parte las importaciones del segundo trimestre del 2009 fueron de US\$ 10 mil millones, un 13% menos con relación a las del segundo trimestre del 2008. Pero como si no



bastara con la coyuntura económica-financiera mundial, medidas como el control de cambios o los requisitos para el embarque de contenedores en los buques vienen torturando aún más el comercio exterior en el país llanero.

CON ESTOS AMIGOS, QUIÉN NECESITA ENEMIGOS

A lo largo de la historia económica de Venezuela se han establecido controles de cambio (definidos por el Banco Central de Venezuela como política de la autoridad monetaria orientada a controlar la compra y venta de moneda extranjera; que puede involucrar la determinación del tipo de cambio o el volumen de divisas transadas) en diversas oportunidades: i) entre 1960 y 1964; ii) entre febrero de 1983 y marzo de 1989; iii) entre junio de 1994 y abril de 1996; y iv) del 21 de enero del 2003 a la fecha; teniendo que presentarse una serie de documentos para la adquisición de divisas, por ejemplo: i) copia del Registro de Información Fiscal; ii) tres últimas declaraciones de impuesto a la renta, de impuestos a los activos empresariales e impuestos al valor agregado; iii) solvencias del Seguro Social y del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista; iv) última declaración de tributos municipales; entre otros.

Medidas como la descrita anteriormente perjudican directamente a las importaciones venezolanas, las cuales se ven reducidas por efecto de la falta de liquidez y, sobre todo, a los exportadores del país de origen, cuyo pago depende de la autorización por parte de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). Claro ejemplo de ello son las 400 empresas peruanas que exportan a Venezuela, a las cuales se les adeuda US\$ 500 millones a causa del control de divisas. De acuerdo con la ALV, las limitaciones en la aprobación de divisas han reducido significativamente las importaciones, puesto que en el 2008 se tenía un promedio mensual de US\$ 3,220 millones de divisas aprobadas por CADIVI, mientras que entre enero y junio del 2009 solo se registra un promedio mensual de US\$ 1,565 millones.



En lo que respecta a las exportaciones venezolanas se presentan una serie de dificultades que le restan eficiencia a la cadena logística. Según empresas vinculadas al servicio de asesoría integral en materia de aduanas y operaciones portuarias en Venezuela, entre las principales trabas a la exportación se tiene: i) congestionamiento en el paso de rayos X; ii) excesivo control por parte de Comandos Antidrogas y Guardia Nacional; iii) insuficientes funcionarios de la Guardia Nacional para inspecciones de contenedores; iv) cortísima vigencia de sellos de exportación para el embarque de contenedores en los buques (si en 48 horas no se embarca la mercadería, el sello pierde validez y debe realizarse un nuevo trámite para su obtención), entre otras (ver anexo), las cuales ocasionan un tiempo de espera del embarque de aproximadamente ¡30 días!.

Sin lugar a dudas, modelos como este son los que reprimen el desarrollo del sector empresarial en un país. Un claro ejemplo de cómo la intervención del Gobierno puede traerse abajo y, lo que es peor, desalentar las industrias. Afortunadamente, el Perú está lejos de adoptar un modelo como el venezolano... ojalá que el 2011 confirme que lo estamos.





Economía

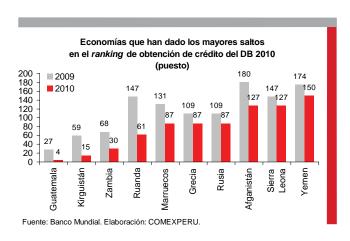


DB 2010: obteniendo crédito

A nivel global, solo el 22% de los registros públicos de crédito y el 52% de los privados recogen y distribuyen información de instituciones microfinancieras. Y es que, cuando el monto prestado es relativamente pequeño, puede que no llegue a alcanzar el mínimo que requieren ciertos registros para crear un historial crediticio. Así lo indica el Doing Business (DB) 2010, que también menciona que solo el 40% de las economías que analiza tiene un registro de garantías operativo, que puede contribuir a elevar la oferta de información financiera sobre las PYME, al registrar las garantías asociadas a pequeños préstamos. Dicha información es fundamental para facilitar el acceso y condiciones de crédito para las PYME, pues le permite a los bancos conocerlas mejor y hacer una evaluación más adecuada. Este es uno de los aspectos que analiza el DB al abordar la obtención de crédito. En el Semanario 506 revisamos su metodología. Ahora veremos los resultados del actual reporte.

NUESTRO FUERTE: LA INFORMACIÓN

Esta es una de las áreas en las que el Perú destaca. Seguimos en el *top* 20, aunque hemos caído tres posiciones (del 12 al 15), lo cual se debe principalmente al avance de otros países. En el índice de fortaleza de los derechos legales, que ve cómo funciona el sistema de transacciones garantizadas, seguimos con un 7 sobre 10 (mientras más cercano a 10, mejor). No llegamos a 10 por estos factores: los acreedores garantizados no tienen prioridad absoluta para recibir el pago cuando ocurre un *default* fuera de un proceso de insolvencia o cuando un negocio es liquidado, y no están exentos de una suspensión automática o moratoria en la ejecución de la garantía cuando el deudor se encuentra en un proceso judicial de reorganización. Hong Kong, Kenia, Malasia y Singapur vuelven a repetir el plato con un 10 sobre 10, puntaje que esta vez también ha



conseguido Kirguistán. Este último ha ampliado el rango de activos que pueden ser utilizados como colateral.

En el índice de alcance de la información crediticia, que evalúa la disponibilidad de información en los registros públicos o privados de crédito, el Perú nuevamente obtuvo el puntaje completo (6 sobre 6). A propósito de lo señalado en las primeras líneas, cabe señalar que tanto en los registros privados como públicos existe información sobre todos los préstamos menores al 1% del ingreso per cápita. En este rubro, compartimos el máximo puntaje con otras 26 economías, como Malasia (que, dicho sea de paso, lidera el *ranking* de obtención de crédito del DB), Reino Unido, Sudáfrica y Alemania.

Finalmente, está el indicador de cobertura de registros de crédito. Tanto en el lado público como en el privado, se ha reducido ligeramente: del 23.7% al 23% de la población adulta, en el primer caso, y del 33.2% al 31.8%, en el segundo. Cabe destacar que, en el primero, la cobertura supera al promedio latinoamericano (10%) y al de la OCDE (8.8 %). No obstante, en el segundo, el promedio regional es algo mayor (33.2%) y el de la OCDE aún más alto (59.6%, lo cual refleja la preferencia por este tipo de registro en estos países). Precisamente, todas las economías que tienen una cobertura privada del 100% (menos Argentina) pertenecen a la OCDE. Entre ellas figuran el Reino Unido, Nueva Zelanda, Estados Unidos y Australia. En este rubro nos superan 52 economías. Ahora, vale decir que, como señalamos en el Semanario 507, de poco sirve el acceso a la información si esta será ignorada cuando se otorguen préstamos. La última crisis financiera internacional así lo evidencia.

LOS PRIMEROS

En cuanto a los primeros lugares, además de Malasia, encontramos al Reino Unido y Sudáfrica en el segundo puesto, y a varias economías, como Singapur, Nueva Zelanda, Hong Kong, EE.UU. y Guatemala, compartiendo el cuarto puesto. Justamente, Guatemala lidera el *ranking* latinoamericano, al haber escalado 23 posiciones. Ello gracias a medidas como un nuevo registro de garantías para bienes muebles, válido para todos los activos de esta clase y para todo tipo de acreedor y deudor, donde se pueden efectuar búsquedas por el nombre del deudor. El Perú, por su parte, es el segundo en el *ranking* regional. Nada mal.









Exportaciones peruanas de películas BOPP ganan proceso antidumping en Brasil

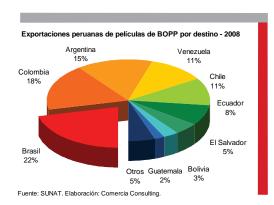
Por José Antonio de la Puente Socio de Comercia Consulting

El 14 de octubre pasado, la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX) de Brasil resolvió no aplicar medidas antidumping contra las importaciones de películas de polipropileno biorientado (BOPP) sin impresión gráfica, originarias del Perú, Ecuador, Chile, Argentina, Estados Unidos y China.

Las películas de BOPP son utilizadas para la fabricación de los empaques flexibles usados por la industria de alimentos y se exportan de manera creciente al Brasil desde la entrada en vigencia del Acuerdo Perú-MERCOSUR (ACE Nº 58), en diciembre del 2005. Dicho acuerdo redujo a cero el arancel del 16% que grava a este producto en Brasil, lo que permitió que las exportaciones peruanas de películas BOPP superen los US\$ 15 millones en el 2008, ubicándose como el octavo producto más exportado por el Perú a Brasil.

Opp Film S.A. pertenece al Grupo Oben, que posee plantas de fabricación de BOPP en Perú, Ecuador y Argentina, estando todos estos orígenes comprendidos en la investigación de Brasil. Opp Film S.A. exporta a más de 18 países en el mundo, siendo sus principales destinos países sudamericanos.

La defensa del exportador peruano demostró que la investigación fue iniciada sobre la base de indicios sustentados en información sesgada e incorrecta. Demostró que el dumping fue calculado inicialmente comparando precios de películas "sin impresión" vendidas por OPP Film a Brasil, con exportaciones de películas "impresas" convertidas en empaques flexibles y comercializadas por otros exportadores peruanos bajo la misma subpartida arancelaria. Igualmente, comprobó que las exportaciones peruanas no tuvieron un comportamiento extraño o irregular. Sus precios expresados en dólares se incrementaron siguiendo la tendencia de precios de las resinas de polipropileno (su principal insumo) a nivel internacional. Sin embargo, la enorme depreciación del dólar frente al real brasileño abarató las importaciones durante el periodo de análisis, las cuales también se vieron incentivadas por la eliminación de aranceles derivada de los acuerdos comerciales suscritos por Brasil.



Considerando que el daño se sustentaba en un deterioro en los precios, facturación y márgenes de los productores brasileños, se demostró que fueron otros factores, y no el "dumping" alegado, los que generaron más importaciones a menores precios. Esto técnicamente rompe la relación causal entre el dumping y el daño, necesaria para imponer derechos. Cabe resaltar que Brasil haya reconocido este hecho, señalando expresamente que fueron las preferencias otorgadas al Perú y Ecuador y, anteriormente, a Chile y Argentina, las que explicaban la caída en los precios de los productores brasileños. Al hacerlo ha reconocido que no debe utilizarse el antidumping para "reponer" aranceles y limitar la competencia generada por acuerdos preferenciales. Este es un precedente importante que brindará estabilidad al comercio preferencial regional.

Cabe señalar que en el marco del análisis de "interés público" que realiza Brasil para determinar la conveniencia nacional de aplicar medidas antidumping, se enfatizó que las medidas beneficiarían a dos fabricantes brasileños que acumulaban el 80% del mercado, restringiendo las opciones e incrementando los precios a decenas de usuarios industriales que generaban 12 veces más empleo. Se probó, además, que los mismos solicitantes exportaban a precios inferiores a los fijados en el mercado local. Finalmente, se enfatizó que Brasil era el principal abastecedor de resinas de polipropileno de varios de los países afectados, en especial del Perú y Ecuador, generándose una tremenda inequidad si se bloqueaba el acceso del producto terminado fabricado con dicho insumo.

El esfuerzo coordinado entre la empresa y los equipos legal y económico en Perú y Brasil, con el MINCETUR, la Embajada del Perú en Brasil, los usuarios industriales y los gobiernos de Ecuador y Argentina, fue esencial para el resultado obtenido. En lo que va del 2009, el caso de BOPP es el único donde Brasil no ha aplicado derechos.

El cierre de esta investigación no solo ha permitido a las empresas del Grupo Oben continuar abasteciendo el importante mercado de Brasil, sino también ha evitado una distorsión de proporciones en los flujos de este material en toda la región, dada la importancia de Brasil como mercado receptor y la cantidad de países proveedores afectados por los potenciales derechos.

El desarrollo exportador del Perú tendrá como lógica consecuencia la aplicación de un mayor número de restricciones comerciales a las exportaciones peruanas. El antidumping, las salvaguardias, las licencias de importación y el cuestionamiento de las normas de origen, entre otros, serán más frecuentes. Esto obliga a realizar un trabajo preventivo a los exportadores.

El 72% de las empresas con antivirus actualizado ESTAN INFECTADAS:.. ¿y la suya? ingrese a www.infectedornot.com



